



CALIFICA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA Y APRUEBA TRATO DIRECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

PUNTA ARENAS, 21 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L N° 1/19.653, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno de Administración Regional; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Circular N° 4 (H) del 20.01.03, que instruye sobre transparencia en las contrataciones públicas; la Resolución N° 7, de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Análisis Técnico de Riesgos que declara emergencia comunal en Punta Arenas, de fecha 2 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Regional de Alerta Temprana del Senapred de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- b) El Informe de Incidente o Emergencia N° 17, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que solicita para proceso de rehabilitación de caminos, la cantidad de 1.000 metros cúbicos de bolones de 6" y 1.000 metros cúbicos de material granular seleccionado de 2% con un porcentaje no mayor al 10% de fino;
- c) El Informe de Descripción de Daños y Rehabilitación en Vías en Sectores Periurbanos, emitido por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- d) El Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER), de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por el Director Regional de Senapred de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante el que solicita la adquisición de 1.000 metros cúbicos de bolones de 6" y 1.000 metros cúbicos de material granular seleccionado de 2% con un porcentaje no mayor al 10% de fino, por el monto total \$71.488.160;
- e) La cotización N° 35934, de fecha 14 de agosto de 2023, de la empresa Concremag S.A, RUT N° 76.301.094-5, correspondiente a 1.000 metros cúbicos de bolones de 6" y 1.000 metros cúbicos de material granular seleccionado de 2% con un porcentaje no mayor al 10% de fino;
- f) El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2023, del Coordinador de Emergencias y Seguridad Pública de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando la dictación del correspondiente administrativo, que autorice la adquisición de 1.000 metros cúbicos de bolones de 6" y 1.000 metros cúbicos de material granular seleccionado de 2% con un porcentaje no mayor al 10% de fino;
- g) Que, esta contratación se realizará bajo el Artículo 10° numeral 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indica: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";
- h) Que, los recursos para financiar esta contratación se están tramitando en el nivel central con la Unidad Gestión Riesgo y Emergencia del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **CALIFIQUESE** de Emergencia la adquisición de 1.000 metros cúbicos de bolones de 6" y 1.000 metros cúbicos de material granular seleccionado de 2% con un porcentaje no mayor al 10% de fino, para la rehabilitación de caminos en Sectores Periurbanos de Punta Arenas.
2. **APRUEBESE**, el Trato Directo por Emergencia entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la empresa Concremag S.A., RUT N° 76.301.094-5, por el monto de \$71.488.160 (setenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, para la adquisición de 1.000 metros cúbicos de bolones de 6" y 1.000 metros cúbicos de material granular seleccionado de 2% con un porcentaje no mayor al 10% de fino.
3. **PROCEDASE** a emitir un contrato para la ejecución del servicio y posteriormente la orden de compra en

www.mercadopublico.cl una vez que los recursos sean transferidos a esta Delegación Presidencial Regional para cubrir esta emergencia.

4. **PÁGUESE** a la empresa Concremag S.A., RUT N° 76.301.094-5, cuando se haya recibido la transferencia de recursos, desde el Ministerio del Interior a esta Delegación Presidencial Regional, una vez que haya sido visada por el Departamento de Administración y Finanzas de esta repartición.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente de la presente resolución al ítem ADMINISTRACION DE FONDOS – EMERGENCIAS, del Presupuesto de la Delegación Presidencial de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



21/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jH+8bwg8J0b1lWvEqVJ9mQ==

rbr

ID DOC : 20310281

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Jimmy Alex Cardenas Galli (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
4. /SENAPRED Magallanes y Antártica Chilena
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS